



Cruz Roja Panameña

## POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO DE FILIALES

### Resumen

Esta política busca fortalecer la capacidad operativa, organizativa y humanitaria de sus estructuras territoriales, promoviendo la autonomía responsable, la formación continua del voluntariado, la transparencia en la gestión y la cercanía con las comunidades.

**CRUZ ROJA PANAMEÑA**

Elaborado por: Haylin Mosquera	Revisado por: Larissa Rodríguez Directora General	Autorizado por: Elías Sólis González Presidente Nacional
Elaboración versión: 15.07.2024	Fecha de Revisión: 17.07.2024	Fecha de Autorización: 24.08.2024



## Contenido

<b>PRINCIPIOS FUNDAMENTALES .....</b>	3
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	4
<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN.....</b>	5
<b>DECLARACIONES.....</b>	5
<b>CAUCES PARA EL DESARROLLO DE LOS COMITÉS LOCALES .....</b>	6
<b>SERVICIO VOLUNTARIO Y SERVICIOS PERTINENTES .....</b>	6
<b>RESPONSABILIDADES .....</b>	11
<b>REFERENCIAS .....</b>	12



## PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

**HUMANIDAD:** El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.

**IMPARCIALIDAD:** No hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social, ni credo político, se dedica únicamente a socorrer los sufrimientos de los individuos, remediendo sus necesidades y dando prioridad a los más urgentes.

**NEUTRALIDAD:** Con el fin de conservar la confianza de todos, el movimiento se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso e ideológico.

**INDEPENDENCIA:** El movimiento es independiente. Es auxiliar de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Asociaciones u Organizaciones Nacionales deben; sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar de acuerdo con los principios del Movimiento.

**VOLUNTARIADO:** Es un movimiento de socorro voluntario y de carácter desinteresado.

**UNIDAD:** En cada país solo puede existir una Sociedad de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, que debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.

**UNIVERSALIDAD:** El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en cuyo seno todas las sociedades o asociaciones tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal



## INTRODUCCIÓN

La Benemérita Cruz Roja Panameña fue creada mediante la Ley 40 de 01 de marzo de 1917, subrogada por la Ley 422 de 08 de febrero de 2024. Posee personalidad jurídica propia de la cual se deriva su autonomía funcional, administrativa, patrimonial y de actuación respecto a las instituciones públicas.

El Marco para el desarrollo de la Sociedad Nacional y sus comités locales tiene como propósito establecer una visión clara y una hoja de ruta que oriente a la Cruz Roja Panameña hacia la construcción de una red de comités locales sólidos y bien estructurados.

Este marco, busca guiar los procesos de fortalecimiento local tomando en cuenta la Estrategia 2030 de la Federación Internacional de sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (IFRC); y adaptándose a las realidades y necesidades del contexto panameño.

El documento se alinea con la Política de Desarrollo de las Sociedades Nacionales de la IFRC. Su objetivo es facilitar la implementación de estos lineamientos en lo que respecta al desarrollo de los comités locales de la Sociedad Nacional.

Además, este Marco se articula con otras políticas y estrategias relevantes de la Benemérita Cruz Roja Panameña, tales como: Política de desarrollo del voluntariado; Política de Protección; y Política de Movilización de Recursos.

En conjunto, estos instrumentos buscan fortalecer la capacidad de la Benemérita Cruz Roja Panameña para brindar una respuesta humanitaria más efectiva, inclusiva y sostenible, desde sus comités locales hasta su sede nacional.



## ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política es aplicable de manera general a todos los miembros de la Benemérita Cruz Roja Panameña en todos los aspectos de su labor relativa al desarrollo de los Comités Locales y en general de la Sociedad Nacional. Establece los compromisos particulares y generales en lo que respecta al desarrollo en cualquiera de sus niveles de gobierno, gestión y voluntariado; y con personas integrantes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja o aliados estratégicos externos y para cualquier actividad realizada en apoyo a las necesidades, reducir las vulnerabilidades, fomentando la resiliencia, en función de las dinámicas que la rodean dentro del mandato y administración institucional, en los niveles local, regional o nacional.

## DECLARACIONES

La Benemérita Cruz Roja Panameña es una organización de socorro voluntaria, auxiliar de las instituciones públicas panameñas en el ámbito humanitario, reconocida y autorizada por el Estado sobre la base de los Convenios de Ginebra y de sus Protocolos Adicionales, así como de los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y las resoluciones adoptadas por la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en la medida en que estas últimas no vayan en contra del ordenamiento jurídico nacional.

Las normas y principios que rigen la organización orientan la reflexión y la práctica colectiva de sus miembros en lo que atañe al desarrollo de sus comités locales, así como de la propia Sociedad Nacional.

- (I) La Benemérita Cruz Roja Panameña es la gestora de su respectivo desarrollo tanto en su ámbito local como nacional; los servicios, actividades y programas se fundamentan en las necesidades humanitarias, adaptado a los desafíos locales y globales del siglo XXI, fomentando el desarrollo y la resiliencia comunitaria, basada en las fortalezas y experiencia de su red local, nacional e internacional, que representa un soporte para el desarrollo de sus múltiples actividades institucionales, interinstitucionales y comunitarias.
  
- (II) Corresponde a los líderes / gobernanza el fomento de su desarrollo, velando de manera clara y oportuna por el cumplimiento de esta Política, su reconocimiento y divulgación a todos los niveles de la Sociedad Nacional, estableciendo la orientación estratégica, identificando las prioridades y los recursos necesarios para su implementación tanto a nivel de los comités locales, como de la oficina central, para su aplicación en sus servicios y programas.



- (III) En concordancia con su rol de auxiliar de las instituciones públicas, la Sociedad Nacional se esforzará por establecer diálogos continuos y dinámicos con las autoridades locales, provinciales y nacionales a fin de preservar y fortalecer este rol, haciendo uso de la abogacía y la diplomacia humanitaria, velando siempre por el cumplimiento de su mandato humanitario y la observancia de los Principios Fundamentales del Movimiento, de manera que se garantice en todo momento que pueda desempeñar dichas actividades de manera efectiva, neutral, imparcial e independiente.
- (IV) El Marco para el desarrollo de secciones o filiales adoptado por la IFRC forma parte integral de esta Política, por lo que se entenderá como una fuente complementaria o supletoria de la misma.

## **CAUCES PARA EL DESARROLLO DE LOS COMITÉS LOCALES**

### **(i) SERVICIO VOLUNTARIO Y SERVICIOS PERTINENTES**

Los Comités Locales deberán contribuir en todos los aspectos del servicio voluntario desde su base local, con el fin de garantizar la prestación de servicios dinámicos, pertinentes, flexibles e innovadores en los planos local, regional y nacional, bajo estándares de calidad. La labor voluntaria debe estar acompañada y orientada por un liderazgo y una gobernanza que genere condiciones propicias para la colaboración voluntaria de manera inclusiva, confiable, segura, protegida e innovadora, con oportunidades para los voluntarios a todos los niveles.

A fin de facilitar la implementación y ejecución de esta política en la Sociedad Nacional y en los comités, potenciándolos para cumplir con la Visión y Misión institucional, se propone favorecer la estructura territorial, organizativa y operativa integrando como apoyo técnico el sector de Gestión, conformado por los responsables de programas de la sede central y los administradores de Comités Locales que desempeñan actividades técnicas a fin de hacer operativos los programas y planes de la Sociedad Nacional, con la colaboración de voluntarios y voluntarias que, al igual que las comunidades beneficiarias, son el equipo de trabajo y el principal recurso de la organización, reflejando la diversidad y las dimensiones culturales de sus respectivas comunidades, siendo así de mayor valor para estas.



La participación y presencia de la Sociedad Nacional en el ámbito local permite adaptar los proyectos y programas que prestan servicios a las personas en situación vulnerable y fomentar la resiliencia. Esta acción cercana, temprana y oportuna posibilita una acción eficiente frente a las crisis o desastres y abordar vulnerabilidades de la población local.

Este proceso deberá garantizar en todo momento que los servicios locales y nacionales sean prestados de manera transparente, responsable, y con óptima eficiencia. Se deberá velar, a todo nivel, por la diversidad en la participación y la inclusión de diferentes puntos de vista en las estructuras y actividades de las Sociedades Nacionales de manera que se presten servicios pertinentes en función de necesidades específicas.

## (ii) Transparencia y Rendición de cuentas

Las Sociedad Nacional, incluidos sus comités locales, será una organización transparente y responsable de sus actos, consolidando la confianza de todas las partes interesadas. Este compromiso debe ser construido y reforzado tanto al nivel nacional, como en todos sus comités locales, en cada uno de sus organismos de voluntariado y estructuras de gestión, siendo los comités locales la base de la formación local y nacional de los líderes de la organización.

La rendición de cuentas abarca todas las actividades, programas y proyectos ante las personas y comunidades con las que se interactúa y con quienes, o para quienes, se diseñan cada uno de los servicios y programas a fin de atender sus necesidades. En general el conjunto de la Sociedad Nacional rendirá cuentas ante los respectivos voluntarios, asociados y demás partes interesadas.

- a. La Sociedad Nacional establecerá mecanismos para la supervisión y auditoría, asegurando el acceso a la información pública, así como la publicación y divulgación de dicha información, haciendo uso de las herramientas formales disponibles para tales fines. Este proceso alcanza a todos las estructuras de la organización (gobernanza, voluntarios, direcciones nacionales, gestión, comités locales).
- b. La Benemérita Cruz Roja Panameña está comprometida con continuar en el desarrollo de los instrumentos internos que faciliten y permitan una rendición de cuentas constante para todas las partes, como los son el Código de Conducta, Planes Estratégicos, Políticas Institucionales, Procedimiento de Gestión, entre otros, todos con acceso público mediante sistemas digitales.



**(iii) Participación comunitaria y comprensión de las necesidades locales y diversas de las comunidades.**

La Participación en las diversas actividades y servicios que brinda la Sociedad Nacional y la red de comités locales debe Incluir estrategias para la consulta y el involucramiento de los propios beneficiarios y comunidades en la toma de decisiones.

Los Comités Locales representan la primera línea de acción en las comunidades receptoras de sus actividades, proyectos, programas, por lo cual, su desarrollo y fortalecimiento se constituye en un proceso continuo que debe estar en evaluación con el objetivo de contar con planes de mejora continua de los mismos, que incluirá la adopción de decisiones basadas y sustentadas en pruebas y la anticipación de tendencias y necesidades emergentes.

En este proceso se debe incorporar la Política de Participación Comunitaria y Rendición de Cuentas a la Comunidad (CEA), siendo esta una herramienta complementaria de los procesos de diseño de las actividades y servicios desde la perspectiva de la comunidad mediante instrumento formal de medición. Se deberá incluir de manera continua y regular el monitoreo tanto de los Comités Locales, como de la Sociedad Nacional en general, incluyendo su voluntariado como actores clave en el proceso.

A futuro se deberá continuar avanzando en herramientas innovadoras compatibles con el continuo aprendizaje, la evaluación del mandato humanitario de la Sociedad Nacional y su acción en los Comités Locales, manteniendo conciencia sobre las necesidades cambiantes en entornos complejos e implementando las nuevas tecnologías para mejorar la comunicación, la gestión de datos y la prestación de servicios y su retroalimentación sobre el desempeño.

Se deberá hacer énfasis en la formación a todos los miembros de la Cruz Roja Panameña en los procesos de planificación estratégica, priorizando la gestión del conocimiento sobre las tendencias futuras y las necesidades emergentes. Las prioridades de desarrollo a nivel interno deberán centrarse en las transformaciones necesarias para estar en condiciones de hacer frente al futuro, con inclusión de la transformación digital.



#### **(iv) Desarrollo de Capacidades**

Las fases de formación de los miembros se definen en las fases de incorporación desde los comités locales. La Sociedad Nacional desarrollará procesos formativos con el objetivo de fortalecer sus presentes y futuros dirigentes con habilidades de adaptación y transformación, capaces de gestionar e impulsar el cambio institucional en todos los niveles de la organización.

Es responsabilidad de los dirigentes de la Sociedad Nacional involucrarse y participar en todos los niveles de la planificación, ejecución, supervisión y rendición de cuentas de los procesos y de los cambios institucionales propios en el contexto de la Estrategia 2030, siendo esta el documento referente de la acción general de la Sociedad Nacional. Deben liderar con el ejemplo y actuar como portavoces y representantes de las preocupaciones humanitarias, con el fin de influir en la formulación y ejecución de los programas humanitarios. Los comités tienen la función clave de generar la excelencia para la dirección y promoción del desarrollo de nuevos dirigentes, manteniendo la diversidad en sus órganos de gobierno, gestión y miembros en general; y que esta participación en el liderazgo sea reflejo de las comunidades a las que presta servicios, velando por la equidad de género en todos los niveles. Todos los dirigentes de la Sociedad Nacional y sus miembros se adherirán a las normas de integridad y a la defensa de los Principios Fundamentales de manera voluntaria.

#### **(v) Financiamiento Sostenible y capacidad de recursos locales.**

La Sociedad Nacional y su red de comités locales realizarán acciones concretas orientadas a la sostenibilidad financiera de sus actividades en sus ámbitos nacional y local.

Como parte de las acciones de transformación, la Sociedad Nacional y su red de comités locales gestionarán esfuerzos para la generación de recursos para una prestación de servicios eficientes y efectivos, de manera transparente y sujeta a la rendición de cuentas. Deberá gestionarse recursos adecuados para el mantenimiento de las instalaciones y sus programas, evitando la dependencia excesiva de fuentes externas.

Este proceso debe ser diseñado de manera integral que incluya a los dirigentes y su función de velar por la elaboración de programas y actividades sostenibles a corto, mediano y largo plazo, impulsados localmente, y que estén enmarcados en el mandato de la Sociedad Nacional. Este modelo evaluará y diseñará una oferta local y nacional con base en la diversificación de servicios y programas, contando siempre con la colaboración del personal de gestión y apoyados en la experiencia del voluntariado y el conocimiento de las necesidades de las comunidades, haciendo énfasis en el conocimiento de la



vulnerabilidad a la que se expone la población local. Para tales efectos, se deberá considerar modelos basados en innovación de actividades, implementación de herramientas tecnológicas financieras y nuevos mecanismos financieros destinados a crear y contribuir con valor a la autonomía económica, mejorando el alcance y el impacto de las actividades.

#### **(vi) Consolidación de las relaciones locales.**

Las relaciones de los comités locales con sus autoridades locales, las comunidades y líderes comunitarios, así como con otros actores locales, sean humanitarios, empresariales, profesionales, son esenciales para posicionarlos en su ecosistema local, además de facilitar apoyo y redes a nivel local.

Los comités locales, con el acompañamiento de la sede nacional y bajo las directrices de abogacía y diplomacia humanitaria, se esforzarán por construir y consolidar una adecuada relación con las autoridades locales y con los demás actores que incidan en el desarrollo de la vida en comunidad.

#### **(vii) Evaluación y monitoreo**

Todos los órganos de la Sociedad Nacional junto a su red de comités locales se comprometen a compartir entre sí información, conocimientos, enseñanzas, experiencias y buenas prácticas a fin de optimizar la incorporación de estos a nivel nacional. Se deberá intensificar el envío de datos e información sobre conocimientos a la secretaría de la Federación Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja y a los demás miembros de la red para favorecer el análisis de las prioridades emergentes y de las enseñanzas extraídas.

La incorporación del voluntariado en este proceso convierte la colaboración en una iniciativa orientada a promover las mejores prácticas de participación e inclusión dentro de la Sociedad Nacional. La evaluación debe ser conducida de manera estructurada y fundamentada, abarcando tanto los servicios y actividades que se desarrollen desde la sede nacional como los que se ejecutan a través de la red de comités locales.

**(i)** Este enfoque deberá contribuir a una planificación más efectiva y a la resolución conjunta de desafíos. La sinergia entre el equipo de gestión y la experiencia del voluntariado, aportando conocimientos específicos y multidisciplinarios, enriquece el proceso, optimiza los recursos disponibles y garantiza evaluaciones de alta calidad. Todo ello, bajo un



enfoque colaborativo e innovador que fortalece los procesos institucionales de la Sociedad Nacional en su conjunto.

- (ii) El apoyo para el desarrollo de las Sociedad Nacional deberá favorecer la sostenibilidad de los servicios y capacidades que se ofrecen desde la propia capacidad de recursos y la pertinencia de estos, con duración razonable, favoreciendo el posicionamiento con herramientas como la diplomacia humanitaria y la movilización de recursos que generen sostenibilidad.

Las acciones, actividades y servicios en operaciones de emergencias se llevarán a cabo conforme al Plan Nacional de Gestión de Riesgos y Respuesta a Emergencias, Desastres o Crisis, incluyendo simultáneamente procesos de evaluación y monitoreo para garantizar con el mandato humanitario de la sociedad nacional, pero a su vez con las acciones de transparencia y rendición de cuentas a todas las partes interesadas.

## RESPONSABILIDADES

Los miembros de la Cruz Roja Panameña reconocen la incidencia de esta Política sobre desarrollo presente y futuro de Sociedad Nacional y su red de comités locales, siendo esta una responsabilidad compartida. En concordancia y a efectos de su reconocimiento, todos los miembros de la sociedad nacional están obligados a adherirse a esta Política y velar porque todos estén familiarizados con su contenido y disposiciones.

La Sede Nacional I apoyará a las Comités Locales en los procesos de cumplimiento de esta Política, mediante:

- El establecimiento de estrategias, y diseño de herramientas que guíen las actividades de desarrollo en todos los niveles de los comités locales, el voluntariado y el personal de gestión en general.
- Se establecerá una coordinación efectiva entre comités locales para fomentar una relación colaborativa al desarrollo en general a nivel nacional, regional y local, promoviendo una red de puntos focales locales que contribuyan al intercambio de experiencias y colaboración formativa y de implementación de las acciones de esta Política.



- Destinar dentro del presupuesto nacional de la Sociedad Nacional la asignación de una partida para el fomento e implementación integral de esta Política en los niveles que se requieran para asegurar su desarrollo.
- Garantizar la implementación de una supervisión y medición de logros y progresos relativos al desarrollo de la Sociedad Nacional y su red de comités locales, contemplados dentro de las herramientas con su respectivo mecanismo de rendición de cuentas de los resultados, mediante la elaboración de informes de calidad que impulsen la adopción de decisiones fundamentadas en el futuro de la Sociedad Nacional.

Esta Política entrará en vigor a partir de su aprobación por la Asamblea General Nacional de la Cruz Roja Panameña y será revisada cada cuatro (4) años o cuando se presenten cambios relevantes en el entorno o en la organización.

## REFERENCIAS

- Esta política deberá ser aplicada en consonancia con las políticas:
- Política de Voluntariado.
- Política de Protección
- Política de la Cruz Roja de la Juventud de Panamá.
- Estrategia 2030 de la Federación Internacional.
- Guía de la Federación Internacional para fortalecer el rol auxiliar mediante leyes y políticas.[\\_](#)
- Estrategia mundial sobre movilización de recursos – 2030.
- Marco de la Federación Internacional sobre preparación de las Sociedades Nacionales.
- Estatutos de la Benemérita Cruz Roja Panameña.
- Estrategia de Salud Mental y Apoyo Psicosocial.

# Política Desarrollo de filiales vf

Informe de auditoría final

2025-09-04

Fecha de creación:	2025-09-03
Por:	Japhet Santamaria (japhet.santamaria@cruzroja.org.pa)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAkMnYUFe7z5pYC7JaEzkzCWaNME7EYVZiQ

## Historial de “Política Desarrollo de filiales vf”

- ✉ Japhet Santamaria (japhet.santamaria@cruzroja.org.pa) ha creado el documento.  
2025-09-03 - 21:28:01 GMT
- ✉ El documento se ha enviado por correo electrónico a Haylin Mosquera (voluntariado@cruzroja.org.pa) para su firma.  
2025-09-03 - 21:44:30 GMT
- ✉ Haylin Mosquera (voluntariado@cruzroja.org.pa) ha visualizado el correo electrónico.  
2025-09-03 - 21:47:07 GMT
- ✉ Haylin Mosquera (voluntariado@cruzroja.org.pa) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2025-09-03 - 21:47:17 GMT. Origen de hora: servidor.
- ✉ El documento se ha enviado por correo electrónico a Larissa Rodriguez (larissa.rodriguez@cruzroja.org.pa) para su firma.  
2025-09-03 - 21:47:19 GMT
- ✉ Larissa Rodriguez (larissa.rodriguez@cruzroja.org.pa) ha visualizado el correo electrónico.  
2025-09-03 - 23:04:09 GMT
- ✉ Larissa Rodriguez (larissa.rodriguez@cruzroja.org.pa) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2025-09-03 - 23:04:19 GMT. Origen de hora: servidor.
- ✉ El documento se ha enviado por correo electrónico a Elías Solís González (elias.solis@cruzroja.org.pa) para su firma.  
2025-09-03 - 23:04:20 GMT
- ✉ Elías Solís González (elias.solis@cruzroja.org.pa) ha visualizado el correo electrónico.  
2025-09-04 - 1:36:44 GMT
- ✉ Elías Solís González (elias.solis@cruzroja.org.pa) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2025-09-04 - 1:38:15 GMT. Origen de hora: servidor.

 Documento completado.

2025-09-04 - 1:38:15 GMT